Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **4 de noviembre del 2026**

VISTO el Expediente AIF-E-100208-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de impresión y provisión de material gráfico destinado al Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello" de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. – A.I.T.F. N° 28/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 07/26 - RAF 642.

Que mediante Nota N° 384/26, letra: DGPyM obrante a documento 31, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a favor de la firma "CARDOSO MAURICIO ALEJANDRO", CUIT N° 20-33670129-6, en los renglones N° 1; N° 2; N° 3; N° 4 y N° 5, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.607.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 07/26 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); 952 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/2021; la Resolución ME Nº 1120/2024 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. Nº 234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 229/2025.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 07/26 - RAF 642, referente a la contratación de servicio de impresión y provisión de material gráfico destinado al Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello" de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "CARDOSO MAURICIO ALEJANDRO", CUIT N° 20-33670129-6, en los renglones N° 1; N° 2; N° 3; N° 4 y N° 5, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.607.500,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Especifica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial Nº 952).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.A. - A.I.T.F. N° **0577** /2026.

A.I.F.
A.V.
G.C.

Firmado digitalmente por:
MELELLA Maria Eugenia,
SECRETARIA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA